

TENIENTE ALCALDE	
D. JUAN JOSE GARCIA GONZALEZ	
CONCEJALES ASISTENTES	
D ^a YOLANDA AZANZA ROS	
D ^a BEATRIZ COMESAÑA PUIME	
D ^a NEREA BASTERRA IGEA	
D. JUAN ANTONIO URRACARO	
D. DANIEL BUJANDERASO	
CONCEJALES ASISTENTES	NO
D. PEDRO SOTO EGUREN	
SECRETARIA ACCTAL.	
Dña. María Belén Portillo Ochoa de Zabalegui	



AYUNTAMIENTO DE GUESÁLAZ

CALLE NUEVA, 2

31176 MUEZ

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE GUESALAZ-GESALATZ EL 5 DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

En Muez (Valle de Guesálaz-Gesalatz) a 5 de Agosto del dos mil diecinueve, siendo las 9:00 horas, se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan, con la presidencia del Alcalde y asistidos por el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de

noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Pedro José Soto, excusa su asistencia y por ello ha realizado una Resolución de Alcaldía en el que nombra sustituto al teniente Alcalde Juan José García González, para la celebración del pleno.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

PRIMERO.- Aprobación Acta Pleno Anterior.

-Beatriz Comesaña manifiesta que en el punto 5 de del pleno anterior dónde se dio conocimiento de las Resoluciones de la alcaldía en materia de nombramiento de tenientes-alcalde y delegaciones de la alcaldía y solicita que como a los demás concejales se le reconozca la Dirección y Gestión del área delegada por el alcalde.

-Juan Antonio Urra Caro manifiesta que se ofrece a llevar la Concejalía de Cultura. Nerea Basterra manifiesta que no se opone a ello y que debiera de llevar Cultura e Igualdad. Juan Antonio Urra no desea llevar Igualdad.

Se explica por parte de la secretaria que es competencia del alcalde la modificación de ambos casos y que se debe de realizar por medio de una resolución de Alcaldía y que en el acta estaba bien reflejado por ser una simple comunicación de la misma.

-Juan Antonio Urra Caro manifiesta que en el pleno de fecha 26/6/2019 se acordó:

“-Los vecinos del Concejo Tutelado de Arzoz han presentado ante el ayuntamiento la solicitud de ayuda para la celebración de las fiestas de Arzoz presentando dos facturas a nombre del ayuntamiento por un importe que suman 1376 €.

Se acuerda por unanimidad abonar la partida de 1000 € que tienen en el presupuesto del ayuntamiento del citado importe.”

Ruega se anule el citado acuerdo por no estar en el Orden del día, según le han informado en la Federación Navarra de Municipios y Concejos. La secretaria ratifica lo señalado por la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

Se propone su anulación por no ser conforme a derecho e incluirlo en un pleno futuro como un punto del Orden del Día. Así mismo la secretaria manifiesta que no es una modificación del acta porque se ha reflejado el acuerdo que se tomó.

-Beatriz Comesaña manifiesta que no está conforme con el acuerdo que se tomó respecto al punto del pleno anterior:

ONCE.- Recuperación Cantera Salinas de Oro.

Por considerar que los vecinos de salinas no están enterados del tema y puede que tampoco les parezca correcto.

La secretaria le manifiesta que no es una modificación del acta porque se refleja el acuerdo tal y como ocurrió. Que si quiere que se trate de nuevo en un pleno, que lo solicite al alcalde.

-Beatriz Comesaña ha manifestado que en el acta consta:

Respecto a los Grupos de trabajo: Se acuerda por unanimidad dejar abierta la posibilidad de su creación, teniendo la obligación de dar parte de su creación, funciones, composición,...en el primer pleno que se celebre.

Cuando debe de constar:

Respecto a los Grupos de trabajo abiertos a concejales, vecin@s, etc., se acuerda por unanimidad dejar abierta la posibilidad de su creación, teniendo la obligación de dar parte de su creación, funciones, composición, en el pleno...para lo cual se decide presentar un borrador de protocolo de funcionamiento.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad modificar el acta en este último punto y aprobar el contenido del resto.

SEGUNDO.- Resoluciones de Alcaldía.

Por la Ley de Protección de Datos y con el fin de no incumplir la misma por el reflejo en acta de la Resoluciones de obras con las parcelas sobre las que se realizan.

Se da parte por parte del alcalde de las resoluciones de la alcaldía: Desde la reflejada en el documento nº 74201 a la reflejada en el documento 74220.

TERCERO.- Comunicaciones recibidas.

-Se han enviado con la convocatoria los escritos enviados a la Alcaldía por las dos agrupaciones, con el fin de incluir varios puntos en el Orden del día del Pleno. Se explica que si se quieren incluir temas en el mismo, se deberán de enviar con más plazo, ya que si se desea que se convoque con una semana de antelación el pleno, la documentación del mismo tiene que estar mucho antes, para poderla preparar para el mismo. La Corporación se da por enterada.

-Se informa que se va a pagar el arreglo de un cortacespez que tiene el Concejo Tutelado de Arzoz de 108 €. La Corporación se da por enterada.

- Tras mantener una reunión con Nasuvinsa la Mancomunidad Andía de la que somos miembros, se nos ha abierto la posibilidad de firmar algún acuerdo con la misma para intentar rehabilitar casas o construir nuevas con algún tipo de protección social.

Por ello se va a mandar una invitación para que los vecinos ofrezcan inmuebles o solares para estudiar la posibilidad de un acuerdo con Nasuvinsa que le satisfaga y que nos ayude a dar vida a nuestro valle. Se ha mandado la carta con la convocatoria.

También se enviará a los Concejos con el mismo fin y se colocará un cartel en los pueblos para que los interesados en comprar o alquilar vivienda social se apunten.

La Corporación se da por enterada.

-Se informa del ofrecimiento del Proyecto aterpeak de la Fundación Illundain Haritz Berri, ONG sobre educación Ambiental. Se cree conveniente mantener una reunión. La Corporación se da por enterada.

-Se informa de la existencia de subvención por la Fundación Bancaria obra Social la Kaixa, respecto a los materiales utilizados en trabajos realizados por las personas contratadas por el SNE. La Corporación se da por enterada.

-Se informa que la plataforma por el derecho a la libertad de educación nos ha invitado a poner ese nombre a una calle pública. La Corporación se da por enterada.

-Se informa de la existencia de una prueba ciclista que va a pasar por el valle y que el Gobierno ha solicitado autorización. Beatriz Comesaña manifiesta que se va a encargarse de mandar la existencia de estas pruebas a los concejos tutelados. La Corporación se da por enterada.

-Se informa que Iñaki Beorlegui quiere exponer el problema urbanístico que tiene para arreglar una bajera existente cercana a su casa, pero en diferente parcela. El Concejal de urbanismo manifiesta que se tratará en otro pleno. La Corporación se da por enterada.

CUARTO.- Retribución del Alcalde.

En el pleno celebrado el 26/6/2019 se quedó sobre la mesa el acuerdo de retribución del alcalde.

Tras realizar una consulta en la Seguridad Social el propio alcalde sobre si una dedicación parcial afectaría a su pensión, la respuesta ha sido que sí que le

afectaría y le comunicaron que no es compatible la jubilación que posee, ya que puede provocar la suspensión de la misma.

Por ello el alcalde propone acordar:

-Cobrar por asistencia a el pleno como el resto de concejales: 70 € por sesión.

-Es vecino de Irurre, pero pernocto muy a menudo en Pamplona, por lo que propongo que además de cobrar los kilometrajes habituales por asistencia por razón del cargo como el resto de concejales, se me pague el kilometraje de Pamplona a Muez, con un tope máximo de 708,34 € mensuales (importe que en la anterior legislatura cobraba la exalcaldesa), que supondría un ahorro aproximado para el ayuntamiento del 35% de Seguridad Social sobre la base mensual.

Se crea un debate sobre el tema y se acuerda por unanimidad dejarlo para tratar en un pleno próximo, debido a la ausencia del alcalde.

QUINTO.-Solicitud de Ayuda económica Concejo de Garisoain y Muniain.

*El Concejo de Muniain ha solicitado 3371,60 € para poder ejecutar el camino que une Muniain con el Valle de Goñi, según ha manifestado el Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, por superar el máximo de endeudamiento permitido para las entidades locales.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad:

-Subvencionar a fondo perdido 3371,60 € al Concejo de Muniain para que ejecute el camino, ya que se considera importante para la comunicación del Valle de Guesálaz con otros valles limítrofes.

-Aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO, que afecta al presupuesto actualmente vigente:

Crédito Extraordinario:

CONCEPTO	IMPORTE
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	3371,60 €

ALZA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1 9200 4680005	SUBVENCION A CONCEJOS PARA INVERSIONES	3371,60 €

*El Concejo de Garisoain ha solicitado 11590,80 € para poder ejecutar las obras de acondicionamiento de las Calles Mikel Gurea y Calle Mayor, según ha manifestado el Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, por superar el máximo de endeudamiento permitido para las entidades locales.

El Teniente Alcalde concede la palabra al Alcalde del Concejo de Garisoain que explica la situación del concejo.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad:

- Solicitar al Concejo de Garisoain la presentación de las cuentas de la entidad.
- Tratar el tema en un pleno posterior.

SEXTO.- Fiesta del Valle.

Se informa que hay un acuerdo de pleno respecto a la fiesta del valle del 2019 de la legislatura anterior:

Acuerdo pleno 13/3/2019:

“CUARTO.- FIESTA DEL VALLE.

Los vecinos de Muzqui han solicitado ayuda económica de 1452 € para un equipo de sonido para los conciertos que tiene previsto organizar.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad ratificar los anteriores acuerdos en los que se señalaba que con el fin de tener un trato igualitario con todos los pueblos, ya que se han denegado el aumento de ayuda económica a otros, cuando se inicie la ronda de la Fiesta del valle (Que ocurrirá el año 2020 cuando se celebre en Irurre), se estudiará otras formas de financiación, organización,....

La carpa de la Mancomunidad Montejurra estaba ocupada por otro ente municipal y se propone alquilar una carpa a la empresa Stand Navarra S.L. por un importe de 2722, 50 € (IVA incluido) por ser el presupuesto más económico recibido.”

Se ha solicitado por el Concejo Tutelado de Muzqui:

- Pago de materiales necesarios para adecentamiento del pueblo: Pintura, cera, ...previa presentación de facturas a nombre del ayuntamiento. Permiso concedido por alcaldesa de anterior corporación.

- Sustitución de papeleras estropeadas: 150.04 € (2 unidades). Ya se han comprado. Autorización alcalde.

- Subida de un euro el menú por comensal: 29 €. Realizada consulta por email a los concejales.

- Tickets de cortesía para una Txaranga que no cobra.

Con fecha 31-7-2019 han solicitado:

“En la primera reunión con el Ayuntamiento sobre la fiesta del Valle propusimos pedir un aumento de subvención por varios motivos:

Por una parte, como este año es el 25 Aniversario de la Fiesta del Valle, queremos que haya actividades y música para todos los gustos y públicos. Queremos hacer algo un poco diferente para ver si así conseguimos reavivar un poco la fiesta y atraer a gente de los pueblos de otros valles.

Por otra parte, el presupuesto es el mismo que hace 13 años y durante estos años el coste de la vida ha subido bastante por lo que con el mismo presupuesto no se puede contratar tanta música y actividades.

Además, somos un pueblo tutelado por lo que no tenemos mucho presupuesto propio.

Por todo esto, adjunto la solicitud y el presupuesto del equipo de sonido por si el ayuntamiento nos podría ayudar con esto o al menos cubrir parte de ello.”

Debido a que el coste de los gastos de la fiesta del valle ha aumentado desde el acuerdo de subvención existente, se propone aprobar la subida de 1500 € actualizable año tras año con el IPC de Navarra del año anterior.

Se informa que la Asociación Betilore con motivo de la celebración de la fiesta del “Día del Valle” que este año tendrá lugar en Muzqui propone organizar un certamen fotográfico, con participación abierta a todas las personas del Valle.

La idea es que los vecinos envíen fotos, que plasme algo que para ti sea significativo, emotivo, divertido, etc... Para imprimirlas y crear una exposición el "día del Valle".

Ese día por votación popular, se seleccionaran las 13 mejores fotos para la elaboración de un calendario del Valle para el año 2020.

BASES:

1- PARTICIPANTES:

Abierto a todas las personas del Valle de Guesálaz.

2- TEMÁTICA:

"Desde Mi Ventana" retratar curiosidades y bellezas de nuestro Valle, sus paisajes, sus gentes, sus labores, etc...

3- OBRAS:

Cada participante podrá enviar una sola foto, original e inédita. Asumiendo la autoría de la misma y eximiendo a la organización de toda reclamación por derechos de imagen.

Las fotos se imprimirán en un tamaño de 155 mm x 235 mm por lo que no se aceptarán panorámicas.

4- PRESENTACIÓN:

Las obras se presentarán en formato digital o impresas en un tamaño de 155 mm x 235 mm o similar.

5- ENTREGA:

Se enviarán por correo electrónico a la Asociación en *betibetilore@gmail.com*

O en el caso de estar impresa, entregarla en mano en el Ayuntamiento de Guesálaz.

En cualquiera de los dos casos se deberá adjuntar los siguientes datos:

-Nombre y apellido del participante.

-Titulo de la fotografía.

-Localización de la misma (Pueblo)

6- PLAZO DE ADMISIÓN:

Antes del 25 de Agosto.

7- PREMIO:

Todas las fotografías participarán en la exposición que tendrá lugar durante la fiesta del "Día del Valle"

Las 13 seleccionadas formarán parte de un calendario del Valle para el 2020.

8- VOTACIÓN:

El jurado podrá ser toda aquella persona que asista a la exposición.

Se comunicará las fotos ganadoras el 31 de Agosto a las 19:30 h y posteriormente en la web del Ayuntamiento.

9- DEVOLUCIÓN DE OBRAS:

Se podrán recoger a partir del 2 de Septiembre hasta final de mes en el Ayuntamiento.

Por ello la Asociación Sociocultural BETILORE solicitamos la colaboración económica para llevar a cabo esté humilde pero bonito proyecto que creemos va ha favorecer entre otras cosas la implicación y la participación vecinal.

La cantidad de fotos que estimamos se presenten sean unas 30-40

Los calendarios habría que fijar la cantidad y como se reparten. Nosotros sugerimos se entreguen gratuitos a los habitantes del valle.

Se adjunta un presupuesto solicitado a Graficas Astarriaga de Abarzuza.

PRESUPUESTO:

1.- Impresión de fotografías en tamaño DIN A5 aproximado, en cartulina estucada mate de 350 gramos, PLASTIFICADAS BRILLO 1 CARA: 2,25 €/unidad. El ancho máximo de la foto será de 155 mm, y el largo máximo será de 235 mm

2.- Diseño, maquetación, impresión y encuadernación de un calendario de 28 páginas, tamaño cerrado DIN A5, grapado en caballete (2 grapas) con un taladro para colgar.

Diseño, maquetación, pruebas y correcciones: 128 €

Impresión y encuadernación:

100 ejemplares: 2,40 €/ejemplar

300 ejemplares: 1,65 €/ejemplar

500 ejemplares: 1,20 €/ejemplar

Estos precios no incluyen IVA (21%)

Debatido el tema se acuerda por unanimidad de los presentes:

-Subir la aportación del Ayuntamiento para la Fiesta del Valle a-3400 € para gastos generales (Almuerzo, animación,...) a criterio del pueblo organizador, actualizable anualmente con el IPC de Navarra.

-Pagar el Ayuntamiento la contratación de wáteres.

-Pagar 1000 € IVA incluido de contratación de la música con presentación de factura a nombre del Ayuntamiento.

-Pagar la colocación de un cuadro de luz y tramitación de autorización de luz especial para las fiestas.

-Invitar además de a los representantes del Gobierno de Navarra, Teder, Mancomunidades, alcaldes/sas que conforman la Mancomunidad de Servicios Sociales,...al Alcalde/sa del Valle de Goñi, por ser un valle limítrofe.

-Pago del menú de cuatro invitados que el Concejo organizador decida.

-Realizar el Concurso fotográfico y el calendario con 500 ejemplares. En el citado calendario aparecerá el Escudo del ayuntamiento, se facturará la impresión a nombre del mismo y será bilingüe.

SEPTIMO.- Modificación de la Ordenanza Tasas con motivo de solicitud de Licencia de Actividad.

ACTUAL ORDENANZA:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR OTORGAMIENTOS DE AUTORIZACIONES EN MATERIA DE CONTROL DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS PARA LA PROTECCION DEL MEDIO

AMBIENTE Y ACTIVIDADES NO SOMETIDAS A LA LEY FORAL 4/2005 DE
22 DE MARZO
DE INTERVENCIÓN PARA LA PROTECCION AMBIENTAL

Fundamento

Artículo 1. La presente exacción se establece de acuerdo con lo dispuesto en la sección 7.ª, Capítulo IV, Título Primero de la Ley 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra, y en virtud de la autorización contenida en el artículo 12 de la misma.

Hecho imponible

“Artículo 2. 1. En cuanto a la prestación de los servicios técnicos y administrativos relativos al ejercicio de actividades clasificadas para el control de medio ambiente el hecho imponible viene determinado en los siguientes casos:

- a) Licencia de actividad.
- b) Revisión de licencia de actividad.
- c) Licencia de apertura.
- d) Modificación de licencia de apertura.
- e) Autorización de reapertura de instalaciones y locales.
- f) Ampliación, recalificación e informes técnicos como consecuencia de inspecciones de oficio o a instancias de parte en una notificación de cambio de datos de la titularidad de la actividad al objeto de comprobar el cumplimiento de la normativa vigente y el estado de las instalaciones.
- i) Declaración responsable.

Artículo 2. 2. En cuanto a la prestación de los servicios técnicos y administrativos relativos al ejercicio de actividades no sometidas a la Ley Foral 4/2005 de 22 de marzo de Intervención para la Protección Ambiental, denominadas a partir de ahora inocuas, el hecho imponible viene determinado en los siguientes casos:

- a) Licencia de Primera Utilización.
- b) Licencia de modificación de uso.
- c) Informes técnicos como consecuencia de inspecciones de oficio o a instancias de parte en una notificación de cambio de datos de la titularidad de la actividad al objeto de comprobar el cumplimiento de la normativa vigente y el estado de las instalaciones.

Obligación de contribuir

Artículo 3. La tasa se devengará con la solicitud de la licencia. No existirá obligación de pago si el interesado desiste de su solicitud antes de que se adopte el acuerdo municipal de concesión de la licencia.

Sujeto pasivo

Artículo 4. Están obligados al pago de las tasas que se establecen en la presente Ordenanza las personas físicas y jurídicas, y las entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado, a cuyo nombre se otorgue, modifique o revise la licencia.

Tarifas

Artículo 5. Las tarifas a aplicar son las que figuran en el Anexo de esta Ordenanza.

Normas de gestión

Artículo 6. Las personas interesadas en la obtención de licencias relacionadas con los contenidos del artículo 2 presentarán en el Ayuntamiento la oportuna solicitud, con especificación de la actividad o actividades a desarrollar en el local y emplazamiento del mismo, acompañada de la documentación exigida por las Ordenanzas Municipales correspondientes.

Artículo 7. Concedida la licencia y aprobada la liquidación de esta tasa, el interesado deberá abonar su importe dentro del período de cobro voluntario, a partir de la fecha de notificación, pasando, en caso contrario, y sin más aviso, a su cobro por la vía de apremio.

Artículo 8. Las licencias concedidas caducarán conforme a las normas y plazos establecidos en la Ordenanza que le sea de aplicación y, en este caso, los interesados que deseen ejercitar la actividad deberán solicitar nueva licencia con nuevo pago íntegro de la tasa.

Los interesados para causar alta en el Impuesto de Actividades Económicas, previamente deberán disponer de la oportuna licencia.

Artículo 9. Cuando se produzca un cambio de titularidad o un traspaso de actividad, el nuevo titular de la licencia deberá ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento, presentando al efecto los documentos que justifiquen estos hechos.

Infracciones

Artículo 10. En todo lo relativo a infracciones y sanciones se estará a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal General.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza surtirá efectos desde el día siguiente de la publicación del texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de Navarra.

ANEXO DE TARIFAS

Licencia de actividad y revisión de la licencia de actividad.

Por cada licencia otorgada por el procedimiento administrativo ordinario o por el procedimiento automático establecido en la Orden Foral 448/2014, de 23 de diciembre:

COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA

Actividades D.F. 93/2006 - anejos 1, 2 y 3..... 165,00 €

TRAMITACIÓN ACTIVIDAD CLASIFICADA

Actividades D.F. 93/2006 - anejos 4.A, 4.B y 4.C322,00 €

Industrias, talleres, suministro combustibles líquidos - anejo 4.D..... 487,00 €

Sanitario, docente, administrativo, cultural, religioso, turístico, espectáculos públicos y actividades recreativas - anejo 4.D.....442 €

Explotaciones ganaderas, garajes - anejo 4.D407,00 €

Otras - anejo 4.D..... 387,00 €

LICENCIA DE APERTURA AA.CC.

Por cada licencia de apertura de actividades clasificadas otorgada por el procedimiento administrativo ordinario o por el procedimiento automático establecido en la Orden Foral 448/2014, de 23 de diciembre:

Actividades D.F. 93/2006 - anejos 4.A, 4.B y 4.C..... 390,00 €

Industrias, talleres, suministro combustibles líquidos - anejo 4.D280,00 €

Sanitario, docente, administrativo, cultural, religioso, turístico, espectáculos públicos y actividades recreativas - anejo 4.D.....	225 €
Explotaciones ganaderas, garajes - anejo 4.D.....	200,00 €
Otras anejo 4.D.....	165,00 €

–Por cada informe técnico como consecuencia de inspecciones de oficio o a instancias de parte en un cambio de titular en una notificación de cambio de datos de la titularidad de la actividad al objeto de comprobar el cumplimiento de la normativa vigente y el estado de las instalaciones, así como la ampliación y recalificación: 200,00 euros.

–Licencia de actividades inocuas.

–Por cada licencia de modificación de uso: 180,00 euros.

–Por cada licencia de primera utilización: 180,00 euros.

–Por cada informe técnico como consecuencia de inspecciones de oficio o a instancias de parte en una notificación de cambio de datos de la titularidad de la actividad al objeto de comprobar el cumplimiento de la normativa vigente y el estado de las instalaciones: 90,00 euros.

Modificación propuesta con el fin de que no tenga que asumir el Ayuntamiento costes de informes externos que han sido emitidos para el beneficio de un particular y que bien por que desistimiento o porque el proyecto no esté completo:

Donde dice:

1ª Modificación:

Artículo 3. La tasa se devengará con la solicitud de la licencia. No existirá obligación de pago si el interesado desiste de su solicitud antes de que se adopte el acuerdo municipal de concesión de la licencia.

Debe decir:

Artículo 3. La tasa se devengará con la solicitud de la licencia.

2ª Modificación:

Añadir un artículo 9 bis: Requerimientos. Cuando con ocasión de la tramitación de una solicitud de licencia actividad o con ocasión de las actividades de comprobación de la declaración responsable, el Ayuntamiento requiera la

modificación o reforma del proyecto/memoria original presentado, se devengará también el coste del informe técnico adicional, con arreglo a la tarifa recogida en el anexo de la presente Ordenanza.

Debatido el tema se aprueba por unanimidad la modificación de la Ordenanza. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ordenanza aprobada se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, la Ordenanza quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.

OCTAVO.- Wifi Gratis para todos. Correos Electrónicos con Dominio Guesálaz.

-Somos uno de los 9 ayuntamientos que consiguieron en Navarra la ayuda a fondo perdido (Subvención al 100 %) de 15.000 € para poner Wifi en zonas públicas gratis para todos.

-El Gobierno de Navarra nos propuso en una reunión que aprovechando la infraestructura de Wifi gratis, se podría poner wifi gratis en las casas, previa consulta a la plataforma de ayudas.

Se mantuvo una reunión con el vecino de Esténóz que nos está ayudando con la elección de la empresa adjudicataria. Tras analizar las dudas existentes al respecto, el mismo se quedó encargado de consultar con las empresas las mismas.

Ha solicitado venir a explicar el tema en el pleno, pero debido a la gran cantidad de temas que hay para tratar, se le ha solicitado lo posponga para otro pleno.

*Correos Electrónicos dominio Guesálaz:

Se informa que el coste facilitado por Animsa es de:

-Básico: 18 € anuales por correo.

-Avanzado: 42 € anuales, posibilitando la apertura desde cualquier ordenador.

Se tiene que hacer de forma obligatoria también para la auxiliar y para la secretaria.

Se aprueba por unanimidad su contratación y será Juan José García el que se encargue de comunicarlo a Animsa, previa concreción de la dirección de cada uno.

NOVENO.- Solicitud de ayudas a fondo perdido Concejo de Muniain y Concejo de Garisoain. Solicitud de posibles ayudas a Concejos para complementar ayudas forestales o ganaderas.

Daniel Bujanda Eraso como delegado de la alcaldía en la dirección y gestión del área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, ha presentado la propuesta de inclusión en el orden del día:

- Apoyo a las acciones realizadas por los concejos en mantenimiento de estructuras agrarias y ganaderas para la recuperación (derechos aplicables con desbroces, etc.) y conservación (cerramientos, balsas, etc.) de los comunales con complementos a las subvenciones ejecutadas en el año 2019 complementando el 50% de la parte no subvencionable de las mismas en estructuras como apriscos, balsas y cierres y un 25% en desbroces.

Se debate el tema y se acuerda por unanimidad dejarlo para tratar en otro pleno la posibilidad de crear una subvención para los concejos, dónde se respeten los principios de igualdad en la concurrencia a la misma.

DECIMO.- Licencia de primera Ocupación vivienda en Lerate polígono 3 parcela 36.

Promotores: Fco. Javier Reloba de la Torre y Yolanda Murugarren Suescun.

a) El cierre de parcela con espacio público consiste en un muro de contención de hormigón armado visto, suplementado con malla de simple torsión. El trazado del muro de contención en el frente norte de la parcela no coincide con la alineación oficial (límite entre propiedad privada y suelo público) establecida en el Plan Municipal. Supera la alineación oficial de la parcela.

La Orve en el informe 28955/19, propone las siguientes opciones para resolver esta cuestión:

1ª- Ordenar la demolición del tramo de muro fuera de la alineación oficial (desde la curva de la esquina noreste) y la reconstrucción de un nuevo muro ajustado a esta, terminado en su cara exterior con mampostería de piedra.

2ª- Indicar a los promotores que promuevan la modificación de la alineación oficial de la parcela en su frente norte mediante un Plan Especial de Actuación Urbana, de manera que el muro coincida con la alineación que se proponga. Se entiende justificada esta opción dado que el espacio público en esta zona es amplio y el muro ejecutado no reduce su funcionalidad, ni supone ningún obstáculo para el tránsito de vehículos o peatones. El ámbito de la modificación incluirá también la parcela 37, contigua al oeste, pues esta última tiene establecida una cesión similar.

3ª- Permitir que se mantenga el muro en su situación actual y ordenar la colocación del cierre de finca, la valla de malla de simple torsión, sobre la alineación oficial real de la parcela conforme al planeamiento en vigor, coincidente con el lindero reflejado en el plano catastral, en el plano de emplazamiento del proyecto y en la documentación final

de obra. La superficie exterior a la valla es de titularidad pública y no podrá ser utilizada por los promotores con fines privativos. Como en cualquiera de las dos alternativas anteriores, el muro deberá quedar terminado en piedra.

Se le pregunta a la secretaria sobre la posibilidad urbanística de las opciones planteadas. La secretaria responde que es la ORVE la entidad que realiza el informe urbanístico por carecer el Ayuntamiento de Arquitecto y que si la Arquitecta que ha realizado el informe cree que son opciones válidas, ella no tiene más que decir al respecto.

Se ha mantenido una reunión con la actual alcaldesa del Concejo de Lerate Gloria Villar Conde y con el que ocupaba el puesto de alcalde en la anterior legislatura y les ha parecido la segunda opción la más correcta.

Debatido el tema se acuerda optar por la segunda opción, comunicando a los promotores que deben de presentar en el Ayuntamiento un Plan Especial de Actuación Urbana, elaborado por un técnico, de manera que el muro coincida con la alineación que se proponga.

b) Los muros de contención en el área de ordenación AO.1, donde se sitúa la parcela, deben quedar terminados con mampostería de piedra en los lados vertientes o visibles desde la calle (arT. 63 de la Ordenanza General de Edificación). El hormigón visto no está, por tanto, entre los materiales permitidos.

Se le pregunta a la secretaria sobre la posibilidad urbanística de las opciones planteadas. La secretaria responde:

-Es la ORVE la entidad que realiza el informe urbanístico por carecer el Ayuntamiento de Arquitecto y que si la Arquitecta que ha realizado el informe cree que son opciones válidas respecto a las alineaciones, ella no tiene más que decir al respecto.

-Respecto al material de los muros de contención, la ordenanza es muy claro en ello y ha sido confirmado en el informe de Orve, por lo que deberá de forrarlo con piedra de mampostería.

Analizado el tema, independientemente de este caso concreto, puede resultar excesivo que todos los muros de contención se tengan que realizar con piedra de mampostería.

Por ello se propone por el Concejal de Urbanismo una modificación de la Ordenanza General de Edificación del Plan general de Ordenación Urbana.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad solicitar a la ORVE un informe para aprobar inicialmente la modificación del artículo 63 de la Ordenanza General de Edificación, Cierres de parcela, segundo párrafo:

Redacción actual:

“Estos cierres y muros de contención deberán de realizarse obligatoriamente con terminación en mampostería de piedra en los laterales vertientes o visibles desde la vía pública”

Y permitir los acabados en otros materiales acordes a los tiempos actuales, dónde existen materiales con terminaciones de calidad.

ONCE.- Grupos de Trabajo.

Beatriz Comesaña presenta un posible:

PROTOCOLO CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS DE TRABAJO (G.T.)

“Un Grupo de Trabajo es un grupo de personas que comparten un interés, un conjunto de problemas o una pasión sobre un tema, y quienes profundizan su conocimiento y experiencia en tal área a través de una interacción continua que fortalece sus relaciones y facilita la participación e implicación social”

La organización y gestión del funcionamiento de los Grupos de Trabajo en el Ayuntamiento se realizarán de acuerdo con el siguiente Protocolo de actuación:

CREACIÓN:

- Cada **delegad@** **será responsable** de la creación y seguimiento del los Grupos de Trabajo **del Área que le corresponde**.
- Podrán constituirse Grupos de Trabajo para el estudio de los temas concretos que en cada momento se consideren necesarios con el objetivo de analizar los mismos y formular las propuestas correspondientes al Ayuntamiento.
- Si bien corresponde a cada delegad@ proponer la creación de los Grupos de Trabajo de su área, también podrán formarse debido a propuestas concretas en función de las necesidades detectadas por cualquier delegad@ siempre que el Pleno así lo considere.
- Una vez creado el Grupo de Trabajo, el/la delegad@ responsable redactará su propuesta de funcionamiento interno para **aprobación en el Pleno**.

FUNCIONAMIENTO:

- El Grupo de Trabajo tendrá **carácter temporal** y su duración estará determinada por las características del trabajo a llevar a cabo y el cumplimiento de los objetivos propuestos.
- La composición del Grupo de Trabajo se realizará tras la definición del objetivo del mismo y se consultará a todos los miembros de la corporación para que decidan si desean participar en ese Grupo de Trabajo específico. Serán **grupos de carácter abierto** y podrán formar parte del Grupo de Trabajo todos los miembros de la Corporación que estén interesad@s, asociaciones, vecin@s del Valle y técnicos si se considerase necesario.
- El/La Delegad@ designará un **coordinador o coordinadores** del GT, que tendrán además de las labores propias de la coordinación del G.T., la interlocución con el Delegad@ responsable del Área en el Ayuntamiento.
- El/La coordinador/a de los Grupos de Trabajo serán l@s responsables de la convocatoria de las reuniones, elaboración de actas y seguimiento de los

acuerdos de las reuniones en contacto directo con l@s delegad@s de la corporación responsables.

- **El Grupo de trabajo no es un espacio de toma de decisiones**, se podrán elaborar propuestas de actuación que se llevarán a Pleno para su aprobación o no por la Corporación.
- Es responsabilidad de la coordinador/a del Grupo de Trabajo comunicar fecha, lugar y orden del día de la reunión con la finalidad de facilitar la participación de personas interesad@s. Así como **mantener una comunicación fluida con l@s integrantes de cada grupo.**

La Agrupación Independiente Guesálaz -Guesalazko Talde Independentea presenta otro protocolo que es repartido entre los asistentes.

Debatido el tema se aprueba por unanimidad:

-Dejar en estudio el protocolo presentado por la Agrupación Independiente Guesálaz -Guesalazko Talde Independentea, por poder ser complementario del de Beatriz Comesaña.

-Aprobar el protocolo presentado por Beatriz Comesaña.

DOCE.- Solicitud de Ayuda Asociación de Jubilados Obantzea.

Se informa que la Asociación de Jubilados Obantzea pagan por la utilización de un local social 350 € anuales.

Solicitan l subvención anual, que tiene una partida presupuestaria de 1050 €.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad abonar a la Asociación de Jubilados Obantzea 1050 €.

TRECE.- Solicitud de ampliación de plazo de ejecución de licencia de Obras: Polígono 2 parcela 3090/ polígono 9 parcela 4.

-Se ha pedido por el titular de la obra que se está realizando en la parcela 3090 del polígono 2 una solicitud de ampliación de plazo para finalizar la ejecución de la obra.

- Se ha pedido por el titular de la obra que se está realizando en la parcela 4 del polígono 9 una solicitud de ampliación de plazo para finalizar la ejecución de la obra.

Se informa que el Alcalde por resolución de alcaldía le concedió la ampliación de un mes, por residir en la vivienda el solicitante y su hija menor de edad, con el fin de facilitar el vivir temporalmente en condiciones de habitabilidad ya que tenían cortada la luz.

Se pregunta a la secretaria si se pueden conceder legalmente. la misma responde que el Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto refundido de la ley foral de ordenación del territorio y urbanismo establece:

“ Las entidades locales podrán conceder prórrogas de los plazos de la licencia, previa solicitud expresa de su titular antes de dos meses de la conclusión de los plazos previstos para el comienzo y finalización de las obras, siendo válida la ordenación vigente en el momento en que la licencia fue concedida. La prórroga de las licencias no podrá ser válidamente solicitada si no ha transcurrido al menos la mitad del plazo.

La obtención de la prórroga del plazo para comenzar las obras comportará por sí misma la prórroga del plazo para acabarlas, debiendo señalarse expresamente la indicación de este último. La prórroga para acabar las obras solo podrá ser solicitada y obtenida si se ha hecho la cobertura de aguas del edificio, según el proyecto técnico.

9. Declarada la caducidad y notificada al titular de la licencia, para comenzar o acabar las obras será preciso solicitar y obtener una nueva licencia, ajustada a la ordenación en vigor, salvo en los casos en que se hubiera acordado la suspensión de la concesión de licencias.

10. Si no se solicita nueva licencia antes de seis meses desde la notificación de caducidad de la anterior, o en su caso desde el levantamiento de la suspensión de licencias, e igualmente si solicitada nueva licencia hubiera de ser denegada, el ayuntamiento podrá acordar la expropiación de los terrenos y obras realizadas por incumplimiento de la función social de la propiedad.”

En ambas licencias no se ha solicitado la prórroga antes de dos meses de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, por lo que legalmente no se podrían conceder, por lo que la secretaria hace una advertencia de ilegalidad.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad:

-Conceder una prórroga de un año al titular de la obra que se está realizando en la parcela 3090 del polígono 2 para finalizar la ejecución de la obra, que fue concedido su informe favorable en el año 2015. La citada ampliación se concede, sin asumir el Ayuntamiento de Guesálaz ninguna responsabilidad sobre la posible ejecución del actual proyecto, por ser el mismo del año 2011 y pudiendo no cumplir con la actual legislación urbanística. Por todo ello, si en este plazo de ampliación, se iniciaran las obras, el proyecto y su ejecución deberán ser revisados por un técnico, para su correcta ejecución y conforme a la actual normativa. Así mismo se le comunica que es la última ampliación que se le va a conceder.

-Conceder una prórroga de un año al titular de la obra que se está realizando en la parcela 4 del polígono 9 para finalizar la ejecución de la obra. La citada ampliación se concede, sin asumir el Ayuntamiento de Guesálaz ninguna responsabilidad sobre la posible ejecución del actual proyecto, por ser el mismo

del año 2011 y pudiendo no cumplir con la actual legislación urbanística. Por todo ello, si en este plazo de ampliación, se iniciaran las obras, el proyecto y su ejecución deberán ser revisados por un técnico, para su correcta ejecución y conforme a la actual normativa. Así mismo se le comunica que es la última ampliación que se le va a conceder.

CATORCE.- Comunicación Interna.

Se pretende una información fluida entre los corporativos, ya que en algún tema como la contratación de un peón para ayudar a la actual trabajadora, no ha sido conocido por el ayuntamiento, si no por comentario de los vecinos.

Beatriz Comesaña explica que se realizó una reunión con el Jefe de la Policía Foral para conocer de primera mano la existencia de drones por el pantano, tema que se enteró por prensa.

Se expone la queja de convocatoria a reuniones con escaso tiempo.

QUINCE.-Transparencia y comunicación.

Se plasma la necesidad de que se comunique a cada concejal los asuntos relacionadas con su área, como por ejemplo la reunión del Coto de Muzqui, que se le comunique a Beatriz Comesaña por ser la encargada de los Concejos Tutelados.

DIECISEIS.-Proyecto Sendero Pantano Alloz.

Se propone aprobar el inicio de la tramitación del Proyecto Europeo con el Gobierno de Navarra para actuar en el pantano de Alloz. Se aprueba por unanimidad.

Se manifiesta la necesidad de que la gente sea conocedora del proyecto, anunciándolo en la página web o comunicándolo a los presidentes de los concejos.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad invitar a los presidentes de los Concejos a conocer el proyecto.

DIECISIETE.- Funcionamiento Peón.

Se expone la necesidad de organizar las tareas de su trabajo y que en caso de duda por existir diferentes demandas de su trabajo, que sea el alcalde como jefe de personal el que señale las prioridades de su trabajo. Se aprueba por unanimidad la propuesta.

DIECIOCHO.- Ordenanza Tenencia de Perros Atados en la Bahía de Lerate

Se expone la necesidad de concretar la zona en la que se puede exigir al visitante de la Bahía de Lerate, el cumplimiento de la parte de la Ordenanza que regula el tema de los perros.

Debatido el tema se acuerda tratarlo juntamente con el Ayuntamiento de yerri en la próxima reunión que se celebre.

DIECINUEVE.-Base de datos de vecin@s.

Se plantea la necesidad de crear listas de difusión de información del Ayuntamiento para los vecinos-

Se propone la creación de una lista de difusión a través de Telegran, en la que los vecinos autorizarán por escrito la recepción de información y pueden recibir además de otra información, lo que se publique en la página web del ayuntamiento. El citado servicio es propuesto por el alcalde del Concejo de Irurre Jose Antonio Zudaire y de coste cero para el ayuntamiento.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad hacer una prueba de funcionamiento, con el Concejo de Irurre y si funciona correctamente extenderlo al ayuntamiento de Guesálaz.

VEINTE.- Actas de los plenos.

Se solicita se faciliten lo antes posible para su estudio y posterior aprobación, sin esperar a la convocatoria del pleno.

La secretaria manifiesta que las elabora lo antes posible y que si no lo hace antes, es por falta de tiempo para ello.

VEINTIUNO.- Servicios Sociales y Mayores.

Yolanda Azanza expone que va a plantear en la próxima reunión que se celebre de la mancomunidad de Servicios sociales:

- Aumentar la ayuda a domicilio existente de mañanas, a las tardes.

- Crear voluntariado de acompañamiento para mayores.

La corporación aprueba por unanimidad ambas propuestas.

Yolanda Azanza expone cómo se han realizados los cursos de Usos de desfibriladores y Primeros Auxilios en el valle de forma gratuita por dos vecinos del valle.

Se expone que fueron publicados con escaso tiempo.

VENTIDÓS.- Polideportivo municipal: Renovación Alumbrado-Plan de instalaciones deportivas.

Con los 1000 € de subvención del INSTITUTO Navarro de Deporte y Juventud para la realización de un Plan de Instalaciones Deportivas, se propone contratar a la empresa Urdiprojecta,

Se le ha solicitado presupuesto y ha presentado uno de 1475 € más IVA.

Se propone por Nerea Basterra, concejala de Deportes incluir en el citado plan:

- Pintar las instalaciones.

- Poner una red de pájaros para evitar la entradas de los mismos al frontón.

- Cerrar pared del frontón para posibilitar la realización de deporte en invierno.

- Ampliar la zona de esparcimiento del Bar del Polideportivo hacia la zona embreada.

- Hacer una caseta detrás de la pared del frontón para guardar la maquinaria (tractor,..)

- Ampliación del actual parking, por no poder albergar la demanda de los coches que acuden en momentos puntuales.

- Estudio de la posibilidad de volver a poner agua caliente en el polideportivo, sin levantar los actuales vestuarios, por fuera.

Debatido el tema se acuerda:

- Contratar a Urdiprojecta por 1475 € más IVA.

- Incluir en el Plan los puntos propuestos y los que la empresa considere al realizar el plan.

Se informa que se va a realizar una mejora en el acceso a la sala de máquinas del Polideportivo poniendo un suelo de cemento que lo realizará la peón y que para ello se ha solicitado al Concejo de Muez permiso.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se propone el cambio de fechas de celebración del próximo pleno ordinario, ya que el Alcalde está facultado para posponer o avanzar la celebración de sesiones ordinarias del Pleno, cuando sea parte de las vacaciones, siempre que ello no menoscabe la gestión de los asuntos municipales. Por ello se propone la celebración del pleno de septiembre el día 16.

Se solicita información:

- De ingresos y gastos de los pueblos tutelados.
- Cuenta con el Concejo de Lerate sobre la Bahía de Lerate.

Siendo las 15:35 horas y no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.

Muez (Valle de Guesálaz-Gesalatz), a 8/5/2019.

LA SECRETARIA

M^a Belén Portillo Ochoa de Zabalegui

EL TENIENTE ALCALDE-Juan José García González.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada, sin modificaciones, por el Pleno del 30 de agosto de 2019.

Muez (Valle de Guesálaz-Gesalatz), a 30 de agosto 2019.

LA SECRETARIA

Mª Belén Portillo Ochoa de Zabalegui

